

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS
CHICHICASTENANGO, QUICHE
DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de de mayo de 2010

Señor
José Tiriquíz Tiniguar
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO, QUICHE

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO, QUICHE con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Atraso en la Rendición de Cuentas
- 2 La comisión incumplió con efectuar la liquidación del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la obra, bienes y servicios

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango, El Quiché, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo del 01/01/09 al 31/12/09, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Tesorería Municipal no cumplió con presentar la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas en las fechas oportunas, durante el período auditado, pues únicamente el mes de septiembre de 2009 está dentro de la fecha establecida.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad encargado del despacho, artículo 2, numeral romano III, literales a), b) y b.1), establece: "Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior. Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI Y SIAFITO-MUNI deberán de entregar, b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRITO3 Y PGRITO4), generados por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.

Causa

Falta de voluntad por parte de las autoridades Municipales para cumplir con los aspectos legales aplicables a estos procesos.

Efecto

Limitaciones con respecto a la fiscalización, evaluación y asesoría para el buen manejo de los recursos de la Municipalidad.

Recomendación

Que el Concejo Municipal, a través de la Comisión de Finanzas verifique que la rendición de cuentas se haga en forma oportuna, de lo contrario deberá informar inmediatamente al Alcalde Municipal para las acciones correctivas pertinentes.



Comentario de los Responsables

El señor José Tiriquíz Tiniguar, Alcalde Municipal, expresa en nombre del Concejo Municipal y de sus funcionarios presentes, que girará las instrucciones correspondientes al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación y Tesorería Municipal, para que de inmediato se corrijan los errores encontrados y que en el futuro no se vuelvan a suceder.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que no presentaron ninguna prueba o comentario que desvanezca el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 12, para el Alcalde y Tesorero Municipales, por la cantidad de Q.2,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

La comisión incumplió con efectuar la liquidación del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la recepción de la obra, bienes y servicios

Condición

Al efectuar el análisis legal a los expedientes de obra, se determinó que el contrato de obra número 2-2009, Adoquinamiento de la sexta calle entre tercera y quinta avenidas y tercera avenida entre sexta y séptima calles, de fecha 20-03-09 por valor de Q462,804.63, incluyendo el IVA, no procedieron a liquidar el contrato correspondiente.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 56, establece: “inmediatamente después que las obras, bienes o servicios, hayan sido recibidos, la comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista...”

Causa

Falta de voluntad para cumplir con los requisitos legales que la ejecución en estos rubros exige la ley correspondiente.

Efecto

Riesgo en los recursos públicos al no dejar liquidados los compromisos



contraídos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito a la comisión nombrada para el efecto, y al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación –OMP- y Tesorero Municipal para que procedan a liquidar todo compromiso, una vez terminados y recibidos los trabajos de conformidad.

Comentario de los Responsables

El señor José Tiriquíz Tiniguar, Alcalde Municipal, expresa en nombre del Concejo Municipal y de sus funcionarios presentes, que girará las instrucciones correspondientes al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación y Tesorería Municipal, para que de inmediato se corrijan los errores encontrados y que en el futuro no vuelvan a suceder.

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud que los comentarios presentados por la administración confirman el incumplimiento en la liquidación del contrato descrito.

Acciones Legales y Administrativas

Multa, de conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 82, para el Alcalde Municipal y Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q8,264.37, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE TIRIQUIZ TINIGUAR	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	JUAN TOL REYNOSO	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	SEBASTIAN MEJIA PANJOJ	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	MANUEL PELIZ PACAJÓJ	SINDICO III	15/01/2008	15/01/2012
5	FRANCISCO GUARCAS CORTEZ	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
6	SEBASTIAN CALEL XON	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
7	PEDRO LINDO MACARIO	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
8	MANUEL PABLO QUINO	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
9	SEBASTIAN XON CORTEZ	CONCEJAL V	15/01/2008	15/01/2012
10	JUAN PANJOJ MOSQUIT	CONCEJAL VI	15/01/2008	15/01/2012
11	MANUEL TEBELAN CALGUA	CONCEJAL VII	15/01/2008	15/01/2012
12	PEDRO RAMOS SENTE	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
13	MAYNOR DAVID LOPEZ LOPEZ	CONCEJAL NOVENO	15/01/2008	15/01/2012
14	MANUEL GUARCAS CANIL	CONCEJAL DECIMO	15/01/2008	15/01/2012
15	CESAR TOMAS ORDOÑEZ PANJOJ	DIRECTOR AFIM	15/01/2008	15/01/2012
16	JUAN REFUGIO DOMINGUEZ MATEO	COORDINADOR OMP	01/01/2009	31/12/2009



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, EL QUICHÉ

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

(Cifras en quetzales)

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00.00	Ingresos Tributarios	347,751.00	66,921.58	414,672.58	414,672.58	-
11.00.00.00.00	Ingresos no Tributarios	414,675.00	582,458.07	997,133.07	997,133.07	-
13.00.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	391,959.00	810,245.00	1,202,204.00	1,202,204.00	-
14.00.00.00.00	Ingresos de Operación	662,615.00	984,777.11	1,647,392.11	1,647,392.11	-
15.00.00.00.00	Rentas de la Propiedad	75,000.00	34,570.09	109,570.09	109,570.09	-
16.00.00.00.00	Transferencias Corrientes	2,213,000.00	850,455.98	3,063,455.98	3,063,455.98	-
17.00.00.00.00	Transferencias de Capital	11,395,000.00	4,086,015.80	15,481,015.80	15,481,015.80	-
17.04.00.00.00	Donaciones de Capital p/Contr. Bin. U.C.	-	26.38	26.38	-	26.38
23.00.00.00.00	Disminución de otros activos financieros	-	5,596,459.43	5,596,459.43	-	5,596,459.43
24.00.00.00.00	Endeudamiento Publico	-	-	-	-	-
	TOTALES	15,500,000.00	13,011,929.44	28,511,929.44	22,915,443.63	5,596,485.81



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO, EL QUICHÉ

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009

(Cifras en quetzales)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
SERVICIOS PERSONALES	5,304,200.00	1,821,415.20	7,125,615.20	6,188,316.58	86.85
SERVICIOS NO PERSONALES	1,630,400.00	752,008.30	2,382,408.30	1,512,081.86	63.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,076,000.00	735,583.98	4,811,583.98	3,102,655.68	64.48
PROPIEDAD PANYA Y EQUIPO O INTANGIBLES	1,870,000.00	(21,629.97)	1,848,370.03	1,117,147.87	60.44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289,400.00	114,175.00	403,575.00	286,846.29	71.08
Transferencias de Capital	2,330,000.00	4,498,650.08	6,828,650.08	6,420,623.70	94.02
OTROS GASTOS	-	-	-	-	-
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	5,111,726.85	5,111,726.85	-	0.00
TOTALES	15,500,000.00	13,011,929.44	28,511,929.44	18,627,671.98	65.33



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, EL QUICHE

AL 28 DE FEBRERO DE 2010

(Cifras en quetzales)

CONCEPTO	SALDO
AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	22,259.71
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	27,811.58
AMORTIZACION PRESTAMOS CHN	544.20
CUOTA IGSS	9,921.70
PRIMA DE FIANZA	840.94
ISR SOBRE DIETAS	9,600.00
IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	869,037.24
IVA PAZ INVERSION	2,499,214.06
RETENCIONES JUDICIALES	462.52
APORTE CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	324,591.96
APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	3,983,824.27
IMPUESTO A LA CIR. DE VEHÍCULOS FUNCIONAMIENTO	17,796.68
IMPUESTO A LA CIR. DE VEHÍCULOS INVERSION	363,173.81
IMPUESTO AL PETROLEO Y DERIVADOS INVERSION	178,077.28
INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	3,151,450.71
IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES FUNCIONAMIENTO	26,480.52
IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES INVERSION	55,440.78
SC IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	396,563.09
SC APOORTE CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	27,659.50
SC IMPUESTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	2,352.11
SC IVA PAZ INVERSION	6,252.83
SC APOORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	128,111.80
SC IMPUESTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	1,938.36
SC IMPUESTO AL PETROLEO Y DERIVADOS INVERSION	28,012.62
SC INAB INVERSION	11,924.94
SC FONDOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	105,583.75
SC IUSI FUNCIONAMIENTO	17,201.22
SC IUSI INVERSION	19,680.60
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION SECTOR TZOCOMA	26.38
TOTAL	12,285,835.16



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, EL QUICHÉ

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 28 DE FEBRERO DE 2010

(Cifras en quetzales)

BANCO	CUENTA	MONTO
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL -CHN-	01-064-005839-3	0.00
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL -CHN-	02-064-005900-1	12,270,835.16
TOTAL		12,270,835.16

